

Declaro por nula la gracia hecha a D. Antonia Pabero, quedando esta cancelada, y sin efecto alguno, y ratifica la que se hizo al Sr. Rodrigo Aleman, quedando de su fuerza, y vigor, y con la carga, y pervivencia de don P. Mellon, que ha de tomar principio desde el dia de S. Juan pasado de este año acuso fin, y se ha de otorgar por el dueño en q. ha recaido dho. vino la escritura de reconocimiento, y obligacion correspondiente, con insercion de este instrumento, para que se copie de todo ello ala Contaduria, para que se execute la cancelacion venulta y se demar notas correspondientes.

Examen de Tapa Preventivo en los arcaos de favor de Fran. Languer de spino de Tapa tero. La Ciudad le admitio a su uso.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Anuncios

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Extraordinario Lunes 15 de Julio de 1713

En la Muy Noble, y Muy Real Ciudad de Tlaxiua y Villa de las Cañas de la Corte de ella lunes, quince dias del mes de Julio de mil setecientos quarenta y tres, los Muy Ill. Señores Alcaldes se juntaron a celebrar Cau. Extraordinario como lo acostumbra a hacer, los Señores D. Lope Gonzalez de Abellareda, a quien por indisposicion del Sr. Alcaldemayor, se remitió la vara de justicia para presidir en el Cauildo, D. Joseph Calle, D. Pedro Sabauera, D. Juan Carrillo, D. Diego Portocarrero, D. Luis Elcorral